CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6613415 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y P Y P COMERCIAL LTDA

Entre los suscritos, de una parte, ALICIA LARA AHUMADA, domiciliado en Bogotá Distrito Capital, identificado con cedula de ciudadanía nro. 35.408.373 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro Metalmecánico, nombrado mediante Resolución 1-00319 del 1 de marzo de 2023 y Acta de Posesión nro. Acta No. 065 del 1 de marzo de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, CARLOS EDUARDO MORENO PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía nro. 19.371.091 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma P Y P COMERCIAL LTDA identificada con NIT. 900.024.233 – 8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.6613415 DEL 2024**
Objeto	Contratar la compra de materiales de formación de aceros y herramientas para las áreas académicas del Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital.
Valor del contrato	$ 120.576.683,98
Plazo de ejecución	1. Que el plazo inicial de ejecución se estableció en treinta días 2. Que el 13 de septiembre se realizó una primera prorroga y se estableció como plazo de ejecución cuarenta y cinco días calendario

	3. Que el 27 de septiembre se realizó una segunda prorroga y se estableció como plazo de ejecución sesenta días calendario
Fecha de inicio	16 de agosto del 2024
Fecha de terminación	15 de octubre del 2024
Modificación nro. 1	ADICIÓN Y PRORROGA Modificación nro. 1 del 13 de septiembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 15 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024. Adición de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($40.177.259)
Modificación nro. 2	Modificación nro. 2 del 30 de septiembre de 2024 - Prórroga del contrato hasta el 15 de octubre de 2024.
Contratista	P Y P COMERCIAL LTDA
CDP NRO.	3824 del 27 de mayo del 2024
CRP NRO.	30424 del 09 de agosto del 2024
Garantía nro. 1	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 11-44-101232559 Fecha de expedición: 15 de agosto del 2024 Fecha de aprobación: 15 de agosto de 2024
Garantía nro. 2 y 3	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 11-44-101232559 Fecha de expedición: 19 septiembre 2024, 30 septiembre 2024 Fecha de aprobación: 25 septiembre 2024, 2 octubre 2024
Supervisor / Interventor	DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Un único pago	29 de octubre 2024	120,576,683.98

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$80.399.424,98
Valor adición o disminución del contrato	$ 40.177.259
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$120,576,683.98
Valor ejecutado	$120.576.683,60
Valor pagado	$120.576.683,60
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 0,38

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
11-44-101232559	**Cumplimiento**	**24.119.827,49**	**DESDE EL 15/08/2024 AL 15/01/2025**
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**40.199.712,49**	**DESDE EL 15/08/2024 AL 15/03/2025**

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA

11-44-101232559	**Cumplimiento**	**36.173.005,19**	**DESDE EL 15/08/2024 AL 20/04/2025**
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**60.228.341,99**	**DESDE EL 15/08/2024 AL 20/06/2025**

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33118769&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($0,38) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 30424 del 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

TERCERO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Valentina Chávez Quitian– Apoyo a contratación CMM

Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM

INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
4) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.